



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 30 de enero de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2021-220, informando que el apoderado de la parte actora allegó sustitución de poder. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 10 de febrero de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora allegó un memorial donde sustituye el poder a él conferido, el Despacho **reconoce personería** adjetiva al estudiante Daniel José Escaf Pardo identificado con cédula de ciudadanía n°. 1.020.826.755 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes para que actúe como apoderado de la parte ejecutante.

Por otra parte, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta que fuera allegada por Davivienda y que se encuentra visible en el archivo "023RespuestaDavivienda".

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 007 del 13 de febrero de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93fab7d3a158f6f708869ee7f4723b32d7e8e35be6be9416de13d0e5e9a35b0

Documento generado en 10/02/2023 02:48:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>